

**RESOLUCIÓN N° 004-2020-MDL-GAF**

Lince, 15 ENE, 2020

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2020-MDL- CD N° 001-2020-MDL-OEC emitido por el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita la aprobación de bases de la Contratación Directa N° 001-2020-MDL-OEC - Primera Convocatoria, para el **Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal**, por el valor estimado de **S/ 52,958.40** (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Soles) incluido impuesto de Ley,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020-MDL-GAF, de fecha 09/01/2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad, programándose el procedimiento de selección antes señalado, con el referencial N° 22 de la lista del PAC;

Que, conforme al artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 003-2020-MDL-GAF, de fecha 15/01/2020 se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal, por el valor estimado de S/ 52,958.40 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Soles) incluido impuesto de Ley;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones ha procedido a elaborar las bases de la Contratación Directa N° 001-2020-MDL-OEC – Primera Convocatoria, para el Servicio correspondiente, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 de artículo 47 del Reglamento;

Que, asimismo el artículo 47 del Reglamento, numeral 47.4, los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 001-2020-MDL-OEC – Primera convocatoria, para el **Servicio de Alquiler de Local para Depósito Municipal**, por el valor estimado de **S/ 52,958.40** (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 40/100 Soles) incluido impuesto de Ley.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, que deberá proceder con el desarrollo del procedimiento de selección respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
MUNICIPALIDAD DE LINCE



Lic. LORGIO JESUS CAMONES FIGUEROA  
Gerente de Administración y Finanzas